

El Consejo de Gobierno aprueba el Decreto que regula el trabajo telemático en la Administración regional

Los empleados públicos de la Comunidad de Madrid podrán solicitar el teletrabajo a finales de octubre

- Contarán con un plan individualizado para garantizar y valorar el cumplimiento de los objetivos
- En caso de una nueva emergencia sanitaria, el Decreto permite el teletrabajo en la Administración regional a partir del momento de su publicación en el BOCM
- El Gobierno regional ha sumado a su iniciativa a los sindicatos de la Administración autonómica

16 de septiembre de 2020.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el Decreto que regula el teletrabajo entre los empleados públicos de la Comunidad de Madrid. De esta forma, aquellos que decidan optar a esta nueva modalidad podrán solicitarlo a finales del mes de octubre en sus centros de trabajo, de cara a que se analice que las tareas que realizan puedan llevarse a cabo por vía telemática.

No obstante, el Decreto aprobado por el Ejecutivo autonómico contempla que los trabajadores de la Administración regional puedan trabajar desde sus hogares de forma *online* desde su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) en determinadas situaciones, como las emergencias sanitarias, obras o reformas en los centros de trabajo o prevención de riesgos laborales, entre otras.

El Decreto cuenta con la adhesión de los sindicatos CCOO, CSIT Unión Profesional, UGT y CSIF que, de forma unánime, se sumaron el pasado mes de julio a la iniciativa del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso.

Se pone fin de esta forma a la tramitación de forma urgente del Decreto que pretende dar continuidad a la fórmula que con tanto éxito se ha aplicado en la Administración regional como consecuencia de los efectos de la crisis sanitaria del COVID-19. Desde el inicio del Estado de alarma, se han gestionado más de 6,6 millones de expedientes administrativos hasta finales de agosto.

Además, cerca de 63.000 empleados regionales han trabajado en remoto (uno de cada tres). Este porcentaje se eleva al 72% si se excluye a los trabajadores del ámbito sanitario que desarrollan sus funciones de manera presencial. Otro

dato significativo es que se han celebrado cerca de 1.000 videoconferencias a la semana.

PLANES INDIVIDUALIZADOS DE TELETRABAJO

Esta nueva modalidad está fundamentada en la flexibilidad y la cultura del trabajo por resultados, entre otros aspectos novedosos. El objetivo es dotar de mayor autonomía al empleado público, primando la eficacia y la profesionalidad. Será el trabajador el que pacte con su centro directivo la jornada laboral *online* siempre que se garantice la prestación del servicio.

Para ello, se va a diseñar un plan individual de teletrabajo que permita medir el cumplimiento de objetivos, así como la implicación del trabajador en alcanzarlos. Además, posibilitará también realizar un control y seguimiento del rendimiento basado en resultados. De esta manera, se pretende contribuir a la atracción y retención de talento de los empleados públicos.